



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

10000

Nº: 004706

Montería 20 DIC 2021

Señor(a):  
**ANONIMO(A)**

Asunto: Denuncia Anónima contra la I. E. San Antonio María Claret – Montelíbano – Córdoba.

Señor(a) Ciudadano(a) Anónimo(a):

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara el trámite a su radicado SAC COR2021ER034920 de fecha 2 de noviembre del presente año, en la cual dice: "La IE SAMAC de Montelibano exige a los padres de familia el pago de 60 mil pesos por estudiante para asegurar el cupo para el año siguiente opara poder matricular a nuestros hijos, escudándose en que fue un acuerdo que se hizo con la junta de padres donde aceptaron el pago, que seria utilizado para pagar los servicios de celador y secretaria. El dinero debe ser consignado a una cuenta de ahorros a nombre del rector en la entidad BANCAMIA. Denuncio este hecho que no solo se ha presentado este año sino los años anteriores también y pido tomar cartas en el asunto porque están violando el derecho a la educación que establece la ley 115." (SIC), le comunicamos que una vez recibida la respuesta al requerimiento realizado por este Despacho al Especialista Hugo Nel Benedetty González, Rector de la Institución Educativa San Antonio María Claret que funciona en el Municipio de Montelíbano, en el cual informó sobre lo expuesto por usted, se comisionó al Licenciado Arnobi Manuel Zabaleta Ortega Director de Núcleo Educativo para que realice Visita de Inspección y Vigilancia con fines de Control y de ser el caso se elabore un Plan de Normalización o Mejoramiento para ser presentado a la Secretaría de Educación Departamental a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda -P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia *H.T.P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y *A.M.L.P.*

